

SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

TIPO DE SOLICITUD: NUEVA RENOVACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS

SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRE

N I F

REPRESENTANTE (SI LO HA DESIGNADO) APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

N I F o C I F

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES (C/., AVDA., PLAZA; NÚMERO; BLOQUE, PORTAL, ESC.; PISO, PUERTA)

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

MEDIO PARA AVISO DE NOTIFICACIONES

CORREO ELECTRÓNICO:

TEL. MÓVIL:

FAX Nº:

DOCUMENTACIÓN APORTADA (consulte hoja informativa)

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Documento acreditativo del cargo o representación que ostenta (en su caso).
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de capacidad física y aptitud psicológica.
- Seguro de Responsabilidad Civil vigente y recibo acreditativo del pago de la póliza de responsabilidad civil en vigor.
- Fotocopia del resguardo de ingreso bancario.

La persona abajo firmante **SOLICITA:**

Le sea concedida la LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero (BOJA nº 47, de 7 de marzo de 2008), *por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y **DECLARA EXPRESAMENTE***, a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 42/2008, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre (BOE nº 307, de 24 de diciembre de 1999) y siguiendo la instrucción de 25 de abril del 2008 de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, *sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos*, no haber sido sancionado en los tres últimos años por infracciones graves o muy graves con algunas de las sanciones accesorias de las previstas en el art. 13.3 de la Ley 50/1999, ni privado por ninguna administración pública del derecho a la posesión o tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Córdoba,

Firma de la persona solicitante

Sello Registro General de Documentos

SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Córdoba le informa que los datos personales obtenidos recogidos en esta solicitud y demás documentos del expediente que se adjunten van a ser incorporados al tratamiento de datos descrito a continuación:

- **Denominación:** Tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- **Responsable:** Ayuntamiento de Córdoba. Delegación de Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Control Animal. Calle Capitulares, 1, CP 14071 - Córdoba, e-mail: sede@cordoba.es, tel. 957 499 900.
Delegado de Protección de Datos, e-mail: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es
- **Finalidad:** Asegurar la correcta gestión de los datos personales de los solicitantes y titulares de licencias de animales potencialmente peligrosos.
- **Legitimación:** RGPD: RGPD: 6.1.c) El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.
- **Plazo de conservación:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y resto de normativa legal aplicable.
- **Existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles:** No procede.
- **Destinatarios:** Junta de Andalucía. Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía.
- **Derechos:** Acceder, rectificar, suprimir, oponerse o solicitar la limitación del tratamiento respecto a los datos personales relativos a la persona afectada. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Córdoba mediante la dirección de e-mail de nuestro Delegado de Protección de Datos: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es, indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando fotocopia de su DNI. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

DOCUMENTACION NECESARIA (entrega en el Registro de Documentos del Ayuntamiento de Córdoba, Gran Capitán, 6)

- DNI, pasaporte o tarjeta de residencia y, en su caso, documento acreditativo del cargo o representación que ostenta.
- Certificado acreditativo de no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes (**Ministerio de Justicia**).
- Certificado acreditativo de disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos expedido por personal facultativo de centro asociado (cualquier **CENTRO MÉDICO**).
- Recibo de pago de la prima actualizado y copia de póliza que acredite la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (**175.000 €**) por siniestro. (**COMPAÑÍA DE SEGUROS**).
- Justificante de abono de la Tarifa a su nombre emitida por el **Servicio Económico de SADECO**, en Avda. Medina Azahara n.º 4, de la cantidad estipulada en la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por los Servicios y Actividades Relacionados con la Higiene Pública y la Sanidad y Bienestar Animal, publicada en el B.O.P. del 25 de abril de 2024:
 - **53,31 €** para nueva licencia
 - **53,31 €** para nueva renovación.
 - **13,14 €** para modificación de datos en licencia
 - **3,93 €** para emisión y compulsas de duplicados de licencia).

La solicitud se presentará en cualquier momento en el Registro General, los Registros Auxiliares o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para presentación en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba puede realizarse por los siguientes medios:

[https://sede.cordoba.es/cordoba/catalogo-de-tramites/\(a través de internet\)](https://sede.cordoba.es/cordoba/catalogo-de-tramites/(a%20través%20de%20internet))

<https://oficinavirtual.cordoba.es/menu-tramites/atencion-ciudadana> (presencialmente)

MUY IMPORTANTE

1. Se advierte expresamente que esta solicitud no será tramitada hasta que no se haga entrega de toda la documentación solicitada en la misma.
2. La licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tendrá un periodo de vigencia de CINCO AÑOS desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada, a petición de la persona interesada, por el órgano municipal competente con carácter previo a su finalización por sucesivos periodos de igual duración.
3. La licencia quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen el apartado 2 del art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero.
4. Cualquier variación de los datos acreditativos para la obtención de la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca.